	INFORME DE EVALUACIÓN MANEJO DE LA CAJA MENOR DE LA ESE	Código: PR-ACM-03
		Versión: 04
		Fecha: 2/05/2024
		Página: 1 de 7

PRELIMINAR <input type="checkbox"/>	DEFINITIVO <input checked="" type="checkbox"/>
Elemento Organizacional Evaluado:	Evaluación al Cumplimiento normativo de la caja menor en la ESE
Unidad Administrativa	Caja menor
Líder del Elemento Organizacional Evaluado:	Subgerencia Administrativa y Financiera
Fechas de Realización de la Evaluación:	22/01/2026
Fechas de Presentación del Informe:	30/11/2023

1. Evaluación:

1.1. Objetivo de la evaluación: Verificar la efectividad de los controles establecidos en la ESE, para el manejo de los recursos disponibles en la caja menor constituida para la vigencia 2025 y el cumplimiento normativo que le aplica a este proceso.

1.2. Alcance de la evaluación: Procedimientos definidos para el manejo, legalización y apertura de la caja menor. Arqueo sorpresivo al funcionario delegado para el manejo de la caja menor.

1.3. Limitaciones: No se evidencia informes de arqueo de caja menor de cada mes del año 2025

1.4. Criterios de la evaluación:

- Resolución No. 004 del 2 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor de la ESE Hospital Local de Malambo Santa María Magdalena para la vigencia 2025.
- Auxiliar contable de la cuenta de caja menor

1.5. Instrumentos aplicados: Legalización de caja, entrevistas y verificación de cuentas contables.


2. Resultados de la evaluación:

2.1. Fortalezas: La disposición, colaboración y participación del equipo de la Subgerencia Administrativa y Financiera, para el desarrollo de esta evaluación, lo cual contribuye a la mejora de la gestión del proceso y aprendizaje organizacional.

2.2. Riesgos de la unidad auditable: La no adherencia o incumplimientos a las normas

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehl@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA <small>AMBIENTE SEGURO, RESPONSABILIDAD DE TODOS</small></p>	INFORME DE EVALUACIÓN MANEJO DE LA CAJA MENOR DE LA ESE	Código: PR-ACM-03
		Versión: 04
		Fecha: 2/05/2024
		Página: 2 de 7

vigentes como es el caso de la Resolución No. 004 del 2 de enero de 2025 y normatividades relacionadas con el manejo de la caja menor.

2.3. Constitución y funcionamiento

Constitución por Resolución: Mediante la Resolución No. 004 del 2 de enero de 2025, se constituye y reglamenta dos cajas menores en la ESE Hospital Local de Malambo Santa María Magdalena, cada una por un monto mensual de **SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.117.500)**; donde la sumatoria de las dos sería **CATROCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$14.235.000)**.

Indicación de los rubros presupuestales que se afectarán y su cuantía: El artículo segundo de la Resolución 004 de 2025, establece que el objetivo es para sufragar gastos de carácter imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables.

La ESE no tiene definido el valor de la cuantía mensual y anual de los rubros presupuestales aprobados para la vigencia 2025, en la resolución de constitución y apertura.

De otro lado, la definición de imprevistos en la Resolución 004 de 2025, según el artículo décimo segundo, de la destinación, es muy amplio y poco claro, es decir que por este concepto se puede considerar todo tipo de gastos.

Asignación de responsables: Según el artículo tercero de la Resolución 004 de 2025, una caja estará bajo la responsabilidad de la subdirección administrativa de la ESE, y la segunda caja estará bajo la responsabilidad de la subdirección científica de la ESE y los funcionarios en quien el gerente delegue su manejo.

Póliza de manejo: Fianzas y Garantías. El Ordenador del Gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público. La subgerencia administrativa y financiera aportó la siguiente póliza de manejo global, la cual cubre el valor de la caja menor:

"Ambiente seguro, Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co



INFORME DE EVALUACIÓN MANEJO DE LA CAJA MENOR DE LA ESE

Código: PR-ACM-03

Versión: 04

Fecha: 2/05/2024

Página: 3 de 7


Aseguradora Solidaria de Colombia NIT: 860324684-6		POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL		Código: PR-ACM-03	
NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 3202376954		PÓLIZA No: 320 -64 - 994000003697 ANEXO:3		Versión: 04	
AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47 COD AGE: 320 RAMO: 64 PAF: DIA MES AÑO HORAS 11 04 2025 23:59 FECHA DE EXPEDICIÓN VIGENCIA DE LA PÓLIZA VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA A LAS		DIA MES AÑO HORAS 15 04 2026 23:59 VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA A LAS		DIA MES AÑO HORAS 11 04 2025 23:59 FECHA DE IMPRESIÓN	
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE MOVIMIENTO: RENOVACION		TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION VIGENCIA DEL ANEXO 15 04 2025 23:59 15 04 2026 23:59		VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA A LAS	
DATOS DEL TOMADOR NOMBRE: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO IDENTIFICACIÓN: NIT 802.009.806-1 DIRECCIÓN: CALLE 7 N. 9 - 54 CIUDAD: MALAMBO, ATLÁNTICO TELEFONO: 3006776150					
DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO ASEGURADO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO IDENTIFICACIÓN: NIT 802.009.806-1 DIRECCIÓN: CALLE 10 A NO 23-93 CARRETERA ORIENTAL CIUDAD: MALAMBO TELEFONO: 3006776150 BENEFICIARIO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO IDENTIFICACIÓN: NIT 802.009.806-1					
DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS ITEM: 1 ACTIVIDAD: ENTIDAD OFICIAL AFIANZADO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO AMPAROS: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA, FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, RENDICION DE CUENTAS, RECONSTRUCCION DE CUENTAS SUMA ASEGURADA: 480,340,000.00 SUBLIMITE: 480,340,000.00 DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 4.00 SMMLV en DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA/FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL/RENDICION DE CUENTAS/RECONSTRUCCION DE CUENTAS BENEFICIARIOS: NIT 802009806 - E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO RENOVCACION 2025 - 2026 OBJETO DEL SEGURO: La compañía indemnizará al asegurado, hasta el límite nominal de suma asegurada para cada cobertura y bajo la modalidad de delimitación temporal de cobertura denominada por ocurrencia, las pérdidas que sufran o que se le causen por actos de los servidores públicos que laboran para él y que les sean imputables como ocurridas durante la vigencia del seguro, provenientes en forma directa de alguno de los riesgos cubiertos bajo las secciones que a continuación se indican, siempre que su origen, causa y/o extensión no se encuentren expresamente excluidos en esta póliza. TOMADOR: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO ASEGURADO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO BENEFICIARIO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO LIMITE ASEGURADO: Col 9480.340.000 en el Agregado Anual, limitado a \$100.000.000 por evento DEDUCIBLES: Todo Evento: 15% toda y cada pérdida, mínimo (4) SMMLV.					
VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****480,340,000.00		VALOR PRIMA: \$ *****25,506,054		GASTOS EXPEDICION: \$ ****15,000.00	
		IVA: \$ ****4,849,000		TOTAL A PAGAR: \$ *****30,370,054	
INTERMEDIARIO NOMBRE: SUNMAR AGENCIA DE SEGUROS LTDA CLAVE: 9717 NPART: 100.00 NOMBRE COMPAÑIA: DCASEGURO CEDIDO NPART: VALOR ASEGURADO					

Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP: Se observó que la ESE no cuenta con una disponibilidad presupuestal inicial para la apertura de la caja menor de la vigencia 2025, pues cada mes con el reembolso se genera el certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal por cada uno de los gastos pagados con la caja menor.

Documentación para el manejo y control de Caja menor: La ESE cuenta con la Resolución 004 de 2025, por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor de la ESE Hospital Local de Malambo Santa María Magdalena para la

"Ambiente seguro, Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10^a No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

	INFORME DE EVALUACIÓN MANEJO DE LA CAJA MENOR DE LA ESE	Código: PR-ACM-03
		Versión: 04
		Fecha: 2/05/2024
		Página: 4 de 7

vigencia 2025; no obstante, no se cuenta con un manual, procedimiento o instructivo, que dé cuenta de las actividades y condiciones que se deben tener en cuenta para su adecuado trámite, gestión y registro contable y presupuestal, lo cual conlleva a que se presenten situaciones que no son claras para el personal que interviene en la operación de esta.

Cuantía de la caja menor:

Con la Resolución 004 de enero de 2025, se estableció la apertura de dos cajas menores en la ESE Hospital Local de Malambo Santa María Magdalena, cada una por un monto mensual de **SIETE MILLONES CIENTO DIECISETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.117.500)**; donde la sumatoria de las dos sería **CATROCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$14.235.000)**.

Al sumar los reembolsos mensuales se observó lo siguiente.

Reembolsos de caja menor según el Software SIOS

MES	CAJA 1	CAJA 2	TOTAL
ENERO	\$ 7.117.500	\$ 7.117.500	\$ 14.235.000
FEBRERO	\$ 7.117.500	\$ 7.117.500	\$ 14.235.000
MARZO	\$ 7.117.500	\$ 7.117.500	\$ 14.235.000
ABRIL	\$ 7.117.500	\$ 7.117.500	\$ 14.235.000
MAYO	\$ 7.117.500	\$ 7.117.500	\$ 14.235.000
JUNIO	\$ 7.117.500	\$ 7.117.500	\$ 14.235.000
JULIO	\$ 7.117.500	\$ 7.117.500	\$ 14.235.000
AGOSTO	\$ 7.117.500	\$ 7.117.500	\$ 14.235.000
SEPTIEMBRE	\$ 7.117.500	\$ 7.117.500	\$ 14.235.000
OCTUBRE	\$ 7.117.500	\$ 7.117.500	\$ 14.235.000
NOVIEMBRE	\$ 7.117.500	\$ 7.117.500	\$ 14.235.000
DICIEMBRE	\$ 7.117.500	\$ 7.117.500	\$ 14.235.000


Con el valor de los reembolsos mensuales se observó que en ningún mes superó el valor de la cuantía establecida en la resolución de apertura, cumpliendo con los lineamientos establecidos.

Soportes y registro contable y presupuestal:

- Las legalizaciones de la caja menor no contienen el comprobante contable, tal como lo establece la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
- La ESE cumple con lo establecido en la Resolución 004 de 2025, en cuanto a que,

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehlmg@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

	INFORME DE EVALUACIÓN MANEJO DE LA CAJA MENOR DE LA ESE	Código: PR-ACM-03
		Versión: 04
		Fecha: 2/05/2024
		Página: 5 de 7

para cada uno de los gastos pagados por la caja menor se elabora soportes de cada egreso, sin embargo, no se cumple con lo definido en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, toda vez que no es posible contar con los consecutivos de los egresos, ni son archivados en orden cronológico, como lo establece además las normas de ley de archivo.

- Se cuenta con una planilla en la que se relacionen los gastos generados por cada uno de los pagos de caja menor por detalle, con el fin de llevar el control del gasto. Pero en su detalle no especifica soporte, que permita discriminar el detalle de las facturas por concepto y que le ayude al pagador a determinar si existen condiciones para aplicar las retenciones de ley.
- En la revisión de la muestra se observó que, el gran peso de ejecución se realizó en pagos referente a mantenimiento y transporte:
- Todo lo anterior se presenta en gran medida, a que la ESE no se cuenta con un procedimiento, manual o instructivo, en el que se define la ruta para la legalización, registro contable y presupuestal, reembolso de la caja menor, responsables, formatos, puntos de control, entre otros.
- Es necesario que se mejore el detalle de los conceptos en el registro de los hechos económicos, independientemente de la fuente contable que los genere, con el fin de que se dé toda la claridad al momento de realizar los seguimientos y respectivas verificaciones y, además, que se cumpla con la característica de la contabilidad (verificable y comprensible).

2.4. Resultado del Arqueo de caja menor

Se realizó el arqueo de las dos cajas menores con corte al 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta la normatividad vigente y la Resolución 004 de 2025 de la ESE, por medio de la cual se constituye y reglamenta las dos cajas menores en la ESE Hospital local de Malambo Santa María Magdalena y se hace apertura para la vigencia 2025, por un monto mensual de SIETE MILLONES CIENTO DIECISITE MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.117.500); donde la sumatoria de las dos sería CATROCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$14.235.000)..


Los resultados del arqueo se detallan en la siguiente tabla:

Arqueo

Concepto	Valores
Billetes	0,00
Monedas	0,00

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA AMBIENTE SEGURO, RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	INFORME DE EVALUACIÓN MANEJO DE LA CAJA MENOR DE LA ESE	Código: PR-ACM-03
		Versión: 04
		Fecha: 2/05/2024
		Página: 6 de 7

Comprobantes de caja	14.235.000
Recibos provisionales	0,00
Total	14.235.000
Cuantía asignada	14.235.000
Diferencia (Sobrante)	0,00

3. Recomendaciones o acciones propuestas

Revisar la resolución que constituye y reglamenta la caja menor de la ESE, con el propósito de ajustar, si es del caso, aquellas situaciones que se reglamentan y no se ajustan a las necesidades o contrarían la norma, como es el caso de expedir el certificado de disponibilidad presupuestal discriminado por cada rubro autorizado y su cuantía anual, antes de elaborar y adoptar la resolución de apertura.

Para la constitución de la caja menor de la vigencia, se deberá contar con la resolución suscrita por el gerente de la ESE, en la cual se indique cuantía, responsable, finalidad y clase de gastos que se pueden realizar, indicando, además, la cuantía de cada rubro presupuestal. Por lo anterior, es necesario que se cuente con el certificado de disponibilidad presupuestal anual, discriminado por cada uno de los rubros y la cuantía aprobada para la vigencia, antes de expedir la resolución de caja menor.

Capacitar al personal que maneja la caja menor en temas básicos de impuestos y retenciones en la fuente. Elaborar planilla que le permita a la persona responsable de la caja menor identificar si aplican o no retenciones a las compras realizadas durante el mes; además del control de los valores mensuales aprobados por rubro para caja menor en la vigencia.


Elaborar un procedimiento, manual o instructivo, en el que se detallen las actividades propias de cada uno de los funcionarios que participan en el proceso y gestión del manejo de la caja menor, evitando así, que se presenten situaciones que no son claras para el personal que interviene en la operación de esta y que la información financiera refleje adecuadamente el hecho económico.

Organizar el proceso del registro presupuestal y contable de los reintegros de la caja menor mediante una legalización sin necesidad de generar un comprobante de egreso por cada uno de las compras realizadas por la caja menor.

Es necesario que se impriman los comprobantes contables y de egreso por cada uno de los reembolsos realizados por la caja menor.

"Ambiente seguro, Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehl@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA <small>AMBIENTE SEGURO, RESPONSABILIDAD DE TODOS</small></p>	INFORME DE EVALUACIÓN MANEJO DE LA CAJA MENOR DE LA ESE	Código: PR-ACM-03
		Versión: 04
		Fecha: 2/05/2024
		Página: 7 de 7

Es importante que se mejore el detalle de los conceptos en los documentos fuentes de la contabilidad, con el fin de que se dé toda la claridad al momento de realizar los seguimientos y respectivas verificaciones.

Cordialmente,

Sergio Iván Kuncel Maury
Asesor de Control Interno

Original Firmada

"Ambiente seguro, Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co